

«Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

«Química Orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares.

«Derecho Mercantil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

«Química Analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga.

«Química Orgánica» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

«Geografía General y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

«Historia Moderna Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

«Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

«Gramática Histórica de la Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante.

«Gramática General y Crítica Literaria» de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca.

«Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Bilbao de la Universidad del País Vasco.

«Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las Extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

«Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

«Psicología General» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

«Patología General y Propedéutica Clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.

«Historia Contemporánea Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

«Fisiología General y Especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

«Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

«Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

«Historia Económica Mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.

«Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

«Termología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga.

«Introducción a las Ciencias de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.

«Derecho del Trabajo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares.

23503 *ORDEN de 16 de octubre de 1980 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado para la provisión de las cátedras que se indican.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes y por haber renunciado el único aspirante a los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden.

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Paleografía y diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, convocado por Orden de 8 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

«Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza, convocado por Orden de 27 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo).

«Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, convocado por Orden de 28 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de junio).

23504 *ORDEN de 16 de octubre de 1980 por la que se agrega la cátedra de «Paleografía y Diplomática» de la Universidad Autónoma de Barcelona al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de las Universidades que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad

Autónoma de Barcelona y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, dos, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 14 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para la provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades de Málaga, Santander, Murcia, Oviedo, La Laguna, Autónoma de Madrid y Valencia.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad Autónoma de Barcelona que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

23505 *ORDEN de 16 de octubre de 1980 por la que se agrega la cátedra de «Lengua Española» de la Universidad Autónoma de Barcelona al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de las Universidades que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Lengua Española» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, dos, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 30 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio) para la provisión de la cátedra de igual denominación de las Universidades de Extremadura, Palma de Mallorca, Cádiz, León, Oviedo, Valladolid, Zaragoza, Alicante, País Vasco, Santiago y Valencia.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad Autónoma de Barcelona que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

23506 *ORDEN de 16 de octubre de 1980 por la que se agrega la cátedra de «Política Económica» de la Universidad de Zaragoza al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de las Universidades de Oviedo, Sevilla y La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, dos, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 30 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio) para la provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades de Oviedo, Sevilla y La Laguna.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cá-